



Valga p.^a el año de mil ochoc.^{tos} y doce

Para despachos de oficio quarenta.

SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ~~CHCE~~. doce

Comparecencia de los Comisarios } En la Villa de Tella a veinte
del Agua } y dos de Feb.^{ro} de mil ochoc.^{tos} doce: ante el Sr. D.ⁿ Fern.
Soniato Regidor Decano del Y.^{te} Ayuntamiento y Re-
gente de la R.^a Jurisd.^{ic} de ella, comparecieron los
D.^{os} Comisarios del Agua nombrados p.^r el Ayunta-
miento Fran.^{co} Arce y Pasq.^{ue} Soniato, y dijeron:
que p.^r una de las Ordenanzas p.^a el gobierno del
Agua está establecido q.^{ue} esta se ponga en Cabe-
za en el día del Sr. S.ⁿ Marían. Apóstol p.^a el
tiempo de las tres tardas de Marzo, Abril, y Mayo
cuya Ordenanza se ha alterado p.^r el Ayuntamiento
p.^r unos motivos q.^{ue} p.^a ello ha temido mandando
q.^{ue} el agua se ponga en Cabeza quatro días
antes del de S.ⁿ Marían, p.^a lo que aunque se echó
bando a sonde tambor p.^a el que llegase a noticia
de todo el vecindario, esta alteracion a efecto de
q.^{ue} sacasen las cédulas de casa del Adm.^{or} todos
los que hubiesen de regar; pero como quasi todos
o la mayor parte de los interesados en el riego
son gente de campo, quizá no llegaría a turno
toda esta nobedad y nuevo ord.ⁿ que se ha de
observar, no acudieron a sacar sus respecti-
vas papeletas, p.^r lo que dho Adm.^{or} juram.

